VICTOR MANUEL CUESTA LOPEZ (1 de 1)
Director de Calidad – Gabinete de Evaluación Institucional (GEI)
Fecha Firma: 26/04/2023
HASH: 67718174b8892991b4a3fcf0d5543b0

Objetivo	Establecer un sistema para valorar la calidad de la actividad docente del Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) acreditado por las agencias ANECA y ACCUEE, y que garantice a la sociedad la calidad de las titulaciones que se imparten en la ULPGC.
Alcance	El PDI de la ULPGC con una experiencia docente de al menos tres años en la ULPGC, y que cumpla los requisitos establecidos en el Manual del Procedimiento del programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado en Consejo de Gobierno de la ULPGC.
Responsable/s	Dirección del Gabinete de Evaluación Institucional.
Edición	Modificación de la estructura del documento; simplificación del desarrollo del procedimiento; adecuación a los cambios de equipo de gobierno y de las normativas vigentes.
Grupos de interés	Personal Docente e Investigador; estudiantes
Documentos de referencia	**Externa e Institucional**: https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa **Anexo 1.** Histórico de ediciones del documento

Aprobado: Fecha y firma del responsable

Cód. Validación: 42RDNZJ9HFG75SRTNMZD9LSAA
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

	Identificación	Responsable de custodia	Conservación
Evidencias	Manual de procedimiento	Gabinete de Evaluación Institucional	Digital. 6 años
	Inicio de la convocatoria DOCENTIA-ULPGC	Gabinete de Evaluación Institucional	Digital. 6 años
	Solicitud de participación en el proceso de valoración del PDI	Gabinete de Evaluación Institucional	Digital. 6 años
	Informes resultados individuales del profesorado	Gabinete de Evaluación Institucional	Digital. 6 años
	Diseño de los planes de mejoras del profesorado	Gabinete de Evaluación Institucional	Digital. 6 años
	Informes resultados generales	Gabinete de Evaluación Institucional	Digital. 6 años
	Documentos acreditativos de la difusión de los resultados	Gabinete de Evaluación Institucional	Digital. 6 años
	Informe de revisión de resultados y propuestas de mejora	Gabinete de Evaluación Institucional	Digital. 6 años
	Documento de revisión y mejora del procedimiento	Gabinete de Evaluación Institucional	Digital. 6 años

Aprobado: Fecha y firma del responsable

Cód. Validación: 42RDNZJ9HFG75SRTNMZD9LSAA
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

Desarrollo: Implantación del proceso de valoración de la calidad de la actividad docente del PDI			
Secuencia	**Responsabilidad**	**Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)**	**Observaciones**
1	Vicerrectorado con competencias en Calidad	Diseño del Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC **(si procede)**	El manual es aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno.
2	Vicerrectorado con competencias en Calidad	Elaboración y apertura de la convocatoria **(anual)**	Este procedimiento se enmarca en el programa DOCENTIA-ULPGC. La convocatoria se diseñará según se indica en el Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC aprobado por el Consejo de Gobierno.
3	Vicerrectorado con competencias en Calidad	Difusión de la convocatoria mediante publicación en el BOULPGC, publicación en la web institucional y envío de correo electrónico a todo el PDI de la ULPGC y apertura de la convocatoria en el aplicativo informático que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC **(anual)**	
4	Personal Docente e Investigador (PDI)	Presentación de solicitud de participación **(cada tres años)**	El profesorado debe participar en este proceso cada tres años, en adelante la temporalidad de las acciones del PDI serán puntuales y referidas al participante en cada convocatoria. En la solicitud que se revisa la carga docente de los cursos que se valoran, se cumplimenta el contexto docente y se envía los datos. A través del aplicativo informático que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC.

Aprobado: Fecha y firma del responsable

Cód. Validación: 42RDNZJ9HFG75SRTNMZD9LSAA
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

Desarrollo: Implantación del proceso de valoración de la calidad de la actividad docente del PDI			
Secuencia	**Responsabilidad**	**Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)**	**Observaciones**
5	Gabinete de Evaluación Institucional	Análisis y validación de la solicitud de participación **(anual)**	A través del aplicativo informático que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC
6	Gabinete de Evaluación Institucional	Comunicación al PDI de la apertura del acceso al aplicativo informático para la elaboración del Autoinforme **(anual)**	
7	PDI participante	Elaboración y envío del Autoinforme	A través del aplicativo informático que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC
8	Gabinete de Evaluación Institucional	Análisis y validación del Autoinforme **(anual)**	A través del aplicativo informático que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC
9	Gabinete de Evaluación Institucional	Comunicación a los Departamentos y Centros de la ULPGC la apertura del acceso al aplicativo para la elaboración de los informes de Departamento y Centro sobre el PDI adscrito a cada unidad **(anual)**	Esto se realiza en dos fases independientes temporalmente. Primero los Departamentos y luego los Centros.
10	Centros y departamentos	Elaboración de los informes de Departamento y Centro, notificación al profesorado para su revisión y envío de los mismos **(anual)**	A través del aplicativo informático que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC. Esto se realiza en dos fases independientes temporalmente. Primero los Departamentos y luego los Centros.
11	Gabinete de Evaluación Institucional	Análisis y validación de los informes de Departamento y Centro **(anual)**	A través del aplicativo informático que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC. Esto se realiza en dos fases independientes temporalmente. Primero los Departamentos y luego los Centros.

Aprobado: Fecha y firma del responsable

Cód. Validación: 42RDNZJ9HFG75SRTNMZD9LSAA
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

Desarrollo: Implantación del proceso de valoración de la calidad de la actividad docente del PDI			
Secuencia	**Responsabilidad**	**Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)**	**Observaciones**
12	Gabinete de Evaluación Institucional	Elaboración de los informes técnicos de valoración de la calidad de la actividad docente para cada PDI **(anual)**	A través del aplicativo informático que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC. Para este proceso se utiliza la información recopilada de todos los informes, así como de los resultados de las encuestas de opinión del estudiantado sobre la actividad docente de cada docente, tal y como se establece en el Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC.
13	Comisión de Valoración del Procedimiento DOCENTIA-ULPGC	Valoración de los aspectos cuantitativos y cualitativos del modelo de valoración establecido y resolución de la valoración de cada profesor/a mediante un informe confidencial de resultados **(anual)**	A través del aplicativo informático que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC
14	PDI participante	Acceso al resultado de la valoración de la calidad de la actividad docente	A través del aplicativo informático que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC
15	PDI participante	Solicitud de revisión **(si procede)**	A través del aplicativo informático que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC. Solo si el/la docente no estuviera de acuerdo con el resultado de la valoración de la calidad de su actividad.
16	Comisión de Valoración del Programa DOCENTIA-ULPGC	Revisión, análisis y resolución y elaboración de un informe privado con la resolución emitida **(si procede)**	
17	Gabinete de Evaluación Institucional	Registro de la resolución **(si procede)**	A través del aplicativo informático que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC

Cód. Validación: 42RDNZJ9HFG75SRTNMZD9LSAA
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

Desarrollo: Implantación del proceso de valoración de la calidad de la actividad docente del PDI			
Secuencia	**Responsabilidad**	**Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)**	**Observaciones**
18	PDI participante	Presentación de un recurso de alzada dirigido al Rector/a **(si procede)**	Solo si existe nuevamente disconformidad, el/la docente y de acuerdo con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
19	Rector/a	Resolución del recurso de alzada **(si procede)**	
20	Comisión de Seguimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC	Establecimiento de planes de retroalimentación personalizado, en función de los criterios no superados **(anual)**	En los casos de que el resultado definitivo de la valoración es D o C con aspectos que se deben mejorar.
21	PDI participante	Desarrollo del plan de retroalimentación **(si procede)**	
22	Comisión de Valoración del Programa DOCENTIA-ULPGC	Realización de informes de resultados relevantes con las acciones de mejora que deben desarrollar los centros, los departamentos y los vicerrectorados a partir del análisis de las reflexiones, de las justificaciones y de los planes de retroalimentación **(anual)**	
23	Centros, departamentos y vicerrectorados	Desarrollo de las acciones de mejora **(si procede)**	
24	Gabinete de Evaluación Institucional	Elaboración de informes de resultados globales **(anual)**	
25	Gabinete de Evaluación Institucional	Informes de resultados para el seguimiento certificación externa del procedimiento **(si procede)**	
26	Vicerrectorado con competencias en Calidad	Revisión y difusión anual de los resultados globales sobre la valoración de la calidad de la actividad docente del PDI **(anual)**	

Aprobado: Fecha y firma del responsable

Cód. Validación: 42RDNZJ9HFG75SRTNMZD9LSAA
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

Desarrollo: Implantación del proceso de valoración de la calidad de la actividad docente del PDI			
Secuencia	**Responsabilidad**	**Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)**	**Observaciones**
27	Gabinete de Evaluación Institucional	Difusión de los informes de resultados generales de la universidad a través de la web del área de calidad de la ULPGC, el envío a los centros y departamentos	
28	Comisión de Valoración	Propuesta de PDI para la concesión de los premios al reconocimiento de la excelencia y de la trayectoria docente	Los criterios del PDI premiado aparecen recogidos en el Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC
29	Comisión de Valoración	Aprobación del PDI premiado al reconocimiento de la excelencia y de la trayectoria docente	
30	Gabinete de Evaluación Institucional	Publicación de PDI premiado al reconocimiento de la excelencia y de la trayectoria docente en la web del área de calidad	

Cód. Validación: 42RDNZJ9HFG75SRTNMZD9LSAA
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

Seguimiento, medición y mejora			
Proceso	**Responsabilidad**	**Tarea (Periodicidad estimada)**	**Observaciones**
Medición	Gabinete de Evaluación Institucional	Establecimiento de indicadores a través del Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC aprobado por el Consejo de Gobierno **(cada tres años)**	https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-mdoc
Seguimiento resultados	Comisión de Garantía de Calidad de los centros Gabinete de Evaluación Institucional	El análisis de resultados se desarrolla en cada centro o unidad implicada **(anual)** Además de lo indicado en el desarrollo, secuencia 24, el análisis de resultados de rendimiento general del programa DOCENTIA ULPGC se realiza a través del seguimiento de la carta de servicios **(anual)**	Carta de Servicios del Gabinete de Evaluación Institucional (GEI)
Seguimiento diseño	Gabinete de Evaluación Institucional	Elaboración del informe de puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre el diseño del documento que será enviado a la Comisión de Calidad Institucional **(cada tres años)**	
Mejora resultados	Comisión de Calidad Institucional Comisión de Seguimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC	Análisis de las no conformidades y sugerencias de mejora derivadas de procesos de evaluación (centros, títulos), planifica las mejoras y realiza su seguimiento **(anual)** Atendiendo al desarrollo de la convocatoria, normativas, directrices y evaluaciones externas de agencias de calidad entre otros, propone al Consejo de Gobierno aquellas mejoras que considera oportunas y que estén acordes con los criterios del Programa DOCENTIA establecidos por la ANECA **(si procede)**	
Mejora diseño	Comisión de Calidad Institucional	Análisis, de los informes de revisión del diseño y valoración de su modificación **(cada tres años)**	

Aprobado: Fecha y firma del responsable

Cód. Validación: 42RDNZJ9HFG75SRTNMZD9LSAA
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

Anexo 1. Histórico de ediciones del documento		
Edición	**Fecha**	**Justificación**
00	09-10-08	Edición Inicial. Desglose de los procedimientos, por un lado, los que afectan al Centro en particular, y por otro los que afectan a la institución en general (Segunda circular informativa del 2008 CI 2008-02).
01	12-12-08	Actualización atendiendo a las nuevas normativas de la ULPGC (CI 2008-03).
02	27-04-09	Corrección de erratas, simplificación y homogenización de las referencias, flujograma y anexos (CI 2009-01).
03	22-02-12	Actualización atendiendo las nuevas normativas de la ULPGC y tras los resultados de la implantación (CI 2012-01).
04	28-04-14	Corrección de la denominación de la tabla “resumen de modificaciones” y eliminación de anexo con formato de revisión del procedimiento.
05	24-04-16	Actualización del procedimiento atendiendo a los cambios del Equipo de Gobierno y la normativa de la Universidad.
06	17-11-17	Actualización del procedimiento atendiendo a los cambios del Equipo de Gobierno y la normativa de la Universidad.
07	13-12-19	Adaptación a las nuevas directrices (https://calidad.ulpgc.es/sgc_directrices_ulpgc) y a las modificaciones impuestas por las normativas y por los informes de seguimiento externo de la ANECA.
08	12-01-21	Adaptación del procedimiento a las novedades implementadas en la aplicación informática.

Aprobado: Fecha y firma del responsable

Cód. Validación: 42RDNZJ9HFG75SRTNMZD9LSAA
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9